

ADINELSA
RECIBIDO
15 NOV 2011
Gerencia de Administración
y Finanzas

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº GG-042- 2011

NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 11 de Noviembre del 2011

ADINELSA
VICTOR
NAVARRO
VALDIVIA
Gerente de Adm. y Finanzas

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-007-2011 de fecha 18.02.2011, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-011-2011 de fecha 08.03.2011, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-012-2011 de fecha 17.03.2011, aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-019-2011 de fecha 28.04.2011, aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-021-2011 de fecha 18.05.2011, aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-031-2011 de fecha 18.07.2011, aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-033-2011 de fecha 19.08.2011, aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-035-2011 de fecha 23.09.2011, aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con memorándums Nº T-342-2011, la Gerencia Técnica solicita la inclusión de un (01) proceso de selección por un total de S/. 1,344,052.64 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 64/100 Nuevos Soles) y la exclusión de un(1) proceso de selección por un total de S/. 781,018.40 (Setecientos ochenta y un mil dieciocho con 40/100 Nuevos Soles).

DOMINGO VERA
ADINELSA
Gerente General

Los
Rubricados

ADINELSA
José
Rafael
Abanto
Gerente General (e)

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum N° 236-2011-GAF e Informe N° 030-2011- LOG de fecha 11.11.11, indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de incluir y excluir los procesos de selección solicitados por la Gerencia Técnica

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.

Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe, así como sus modificaciones, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en los Anexos N° 1 y N° 2 , adjunto a la presente.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.




José Rabañal Abanto
Gerente General (e)
ADINELSA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº GG-035 2011

OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 23 de Setiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-007-2011 de fecha 18.02.2011, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-011-2011 de fecha 08.03.2011, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-012-2011 de fecha 17.03.2011, aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-019-2011 de fecha 28.04.2011, aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-021-2011 de fecha 18.05.2011, aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-031-2011 de fecha 18.07.2011, aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-033-2011 de fecha 19.08.2011, aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con memorándums Nº T-268-2011, T-295-2011, T-303-2011 y T-307-2011, la Gerencia Técnica solicita la inclusión de siete (07) procesos de selección por un total de S/. 1,965,292.07.00 (Un millón novecientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y dos con 07/100 Nuevos Soles) y la exclusión de seis(6) procesos de selección por un total de S/. 5,393,995.35(Cinco millones trescientos noventa y tres mil novecientos noventa y cinco con 35/100 Nuevos Soles).



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum N° 193-2011-GAF e Informe N° 025-2011- LOG de fecha 22.09.11, indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de incluir y excluir los procesos de selección solicitados por la Gerencia Técnica.

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.

Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe, así como sus modificaciones, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en los Anexos N° 1 y N° 2 , adjunto a la presente.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.




José Rabanal Abanto
Gerente General (e)
ADINELSA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° GG-033-2011

SETIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 19 de Agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-007-2011 de fecha 18.02.2011, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-011-2011 de fecha 08.03.2011, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-012-2011 de fecha 17.03.2011, aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-019-2011 de fecha 28.04.2011, aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-021-2011 de fecha 18.05.2011, aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-031-2011 de fecha 18.07.2011, aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con memorándum N° GCS-431-2011, la Gerencia de Comercialización y Sistemas solicita la exclusión de seis (06) procesos de selección por un total de S/. 264,660.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)

Que, con memorándum N° T-256-2011, la Gerencia Técnica solicita la inclusión de un (01) proceso de selección por un total de S/. 105,916.80 (Ciento cinco mil novecientos dieciséis con 80/100 Nuevos Soles)

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum N° 168-2011-GAF e Informe N° 024-2011- LOG de fecha 17.08.11, indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de incluir el proceso de selección que se ejecutará para la



contratación de servicio de Reposición y Protección de taludes del acueducto de la C.H: Caclic , así como excluir procesos de selección debido a la reducción en la modificación presupuestal .

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.

Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe, así como sus modificaciones, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en los Anexos N° 1 y N° 2, adjunto a la presente.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.




José Rabanal Abanto
Gerente General (e)
ADINELSA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº GG-031- 2011

SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 18 de Julio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-007-2011 de fecha 18.02.2011, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-011-2011 de fecha 08.03.2011, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-012-2011 de fecha 17.03.2011, aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-019-2011 de fecha 28.04.2011, aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-021-2011 de fecha 18.05.2011, aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con memorándum Nº GCS-431-2011, la Gerencia de Comercialización y Sistemas solicita la inclusión de cuatro (04) procesos de selección por un total de S/. 583,790.26 (Quinientos ochenta y tres mil setecientos noventa con 26/100 Nuevos Soles)

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum Nº 150-2011-GAF e Informe Nº 020-2011- LOG de fecha 15.07.11, indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de excluir e incluir los procesos de selección que se ejecutaran para la contratación de servicios de operación y mantenimiento para Sistemas Fotovoltaicos Domésticos

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.



Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe, así como sus modificaciones, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en el Anexo N° 1, adjunto a la presente.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.




José Rabanal Abanto
Gerente General (e)
ADINELSA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° GG-021- 2011

QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 18 de Mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-007-2011 de fecha 18.02.2011, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-011-2011 de fecha 08.03.2011, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-012-2011 de fecha 17.03.2011, aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución N° GG-019-2011 de fecha 28.04.2011, aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con memorándum CTB N° 005-2011-ADINELSA, el Departamento de Contabilidad solicita la inclusión de un (1) proceso de selección por un monto de S/. 47,184.66 (Cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro con 66/100 Nuevos Soles).

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum N° 100-2011-GAF e Informe N° 013-2011- LOG de fecha 13.05.11, indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de excluir e incluir los procesos de selección que se ejecutaran para la contratación de seguros bajo la modalidad de compra corporativa facultativa según lo dispuesto por FONAFE.

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.



Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe, así como sus modificaciones, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en el Anexo N° 1, adjunto a la presente.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.



P. h
José Rabanal Abanto
Gerente General (e)
ADINELSA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
Nº GG- 019 - 2011

CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 28 de Abril del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-007-2011 de fecha 18.02.2011, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-011-2011 de fecha 08.03.2011, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-012-2011 de fecha 17.03.2011, aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum Nº 086-2011-GAF e Informe Nº 008-2011- LOG de fecha 27.04.11, indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de excluir e incluir los procesos de selección que se ejecutaran para la contratación de seguros bajo la modalidad de compra corporativa facultativa según lo dispuesto por FONAFE.

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.

Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe, así como sus modificaciones, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en los Anexos N° 1 y N° 2, adjunto a la presente.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº GG- 012 - 2011

TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 17 de Marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-007-2011 de fecha 18.02.2011, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-011-2011 de fecha 08.03.2011, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con memorándum Nº T-102-2011, de fecha 17 de Marzo del 2011, la Gerencia Técnica solicita la inclusión de un proceso de selección por el monto de S/. 31,938.29 (Treinta y un mil novecientos treinta y ocho con 29/100 nuevos soles) .

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum Nº 039-2011-GAF e Informe Nº 007-2011- LOG de fecha 17.03.11, indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de incluir los procesos de selección que se ejecutaran para la contratación de bienes de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Técnica.

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.

Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe, así como sus modificaciones, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.




SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en el Anexo N° 1, adjunto a la presente.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.




Ing. José Rodríguez Figüeroa
Gerente General
ADINELSA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
Nº GG-044- 2011

SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 08 de Marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-007-2011 de fecha 18.02.2011, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA.

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con memorándum Nº T-096-2011, de fecha 04 de Marzo del 2011, la Gerencia Técnica solicita la exclusión de dos procesos de selección por el monto de S/. 75,565.00 (Setenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles).

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum Nº 039-2011-GAF e Informe Nº 006-2011- LOG de fecha 07.03.11, indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de excluir los procesos de selección que no se ejecutaran para la contratación de servicios de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Técnica.

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.

Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe, así como sus modificaciones, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en el Anexo Nº 1, adjunto a la presente.



SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.



A handwritten signature in black ink, which appears to be "J. Rodríguez".

Ing. José Rodríguez Figueroa
Gerente General
ADINELSA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº GG- 0 07- 2011

PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2011

Lima, 18 de Febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General con Resolución Nº GG-001-2011 de fecha 06.01.2011, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual.

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, con memorándum Nº GCS-112-2011, la Gerencia de Comercialización y Sistemas de fecha 17.02.11 solicita la exclusión de dos procesos por el monto de S/. 72,054.50 (Setenta y dos cincuenta y cuatro con 50/100 nuevos soles) y la inclusión de dos procesos por igual monto.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con memorándum Nº 034-2011-GAF e Informe Nº 005-2011- LOG de fecha 18.02.11 indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de excluir los procesos que no se ejecutaran e incluir los procesos de selección para la contratación de servicios de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Comercialización y Sistemas.

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad, el Gerente General para el caso de ADINELSA.

Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, se cuenta con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2011, de conformidad a la información contenida en los Anexo Nº 1 y Anexo Nº 2, adjunto a la presente.



SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.

EDMUNDO VERA
ADINELSA
Mesor Logo

Ing. José Edmundo Vera Figueras
Gerente General
ADINELSA